

153512

Quito, 29 de abril de 2010

Señores
Accionistas de LEXVALOR ASESORÍA LEGAL S.A.
Presente.-

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía LEXVALOR ASESORÍA LEGAL S.A., presento ante Ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico 2009, basado en las atribuciones de fiscalización y vigilancia que me atribuye el artículo 274 de la Ley de Compañías y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías (Resolución No. 92.1.4.3.0014), expongo lo siguiente:

- La Junta General de Accionistas ha cumplido responsablemente con sus obligaciones y como órgano supremo ha desempeñado sus atribuciones conforme lo exige la ley y el estatuto social de la compañía;
- Los administradores de la compañía se han ceñido a las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General; han desempeñado su labor de manera honesta y responsable;
- La compañía ha establecido procedimientos de control interno eficientes, mismos que se han llevado a cabo correctamente y han permitido un manejo organizado de la misma;
- Conforme se desprende de los estados financieros de la compañía, ésta ha tenido un buen resultado económico y se ha posicionado adecuadamente en el mercado;
- La compañía ha llevado una contabilidad veraz, siempre atendiendo a los principios de contabilidad generalmente aceptados

En general, cabe concluir que el funcionamiento y marcha de la compañía se ha llevado a cabo de una manera correcta, no se han desconocido normas legales ni estatutarias.

Atentamente,



Esteban Álvarez Herrera
Comisario Principal

